

# ORD. 166/2022 - ESCRITURACIÓN INMUEBLE SRES. PETRONI - COLOMBO.-

*Publicado el 27 julio, 2022*

...VISTO

El Expediente N° 166-E-2022 iniciado por Mensaje N° 0112/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres.Lucas Antonio Petroni y Virginia Beatriz Colombo solicitan autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 1, manzana 1f, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 21.168, según Plano de Mensura y División 67-37-2014;

QUE no se adeuda suma alguna en concepto de Tasas Municipales, obrando a fojas 24 el informe del Jefe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Salto;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en la Cláusula sexta del Boleto de Compra-Venta, obrando a fojas 18 a 21 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 1, MANZANA 1f, PARCELA 6, PARTIDA: 21139, según Plano de Mensura y División 67-37-2014, a favor de los Sres. PETRONI, Lucas Antonio, D.N.I.: 30.308.790 y COLOMBO, Virginia Beatriz, D.N.I.:29.755.752.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintidos.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2022 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Agosto de 2022.-